

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL  
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
ARTÍCULO 83 bis, FIRMADO EN MONTREAL EL 6 DE OCTUBRE DE 1980**

<b>Fecha de entrada en vigor:</b>	El Protocolo entró en vigor el 20 de junio de 1997.
<b>Situación:</b>	176 Partes.

<b>Estado</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación</b>
Afganistán	24 de mayo de 2017
Albania	22 de noviembre de 1999
Alemania	19 de octubre de 1983
Andorra (5)	25 de febrero de 2001
Angola	4 de febrero de 2008
Antigua y Barbuda	17 de octubre de 1988
Arabia Saudita	25 de junio de 1991
Argentina	12 de agosto de 1987
Armenia	8 de diciembre de 1999
Australia	2 de diciembre de 1994
Austria	25 de abril de 1983
Azerbaiyán	23 de marzo de 2000
Bahamas	7 de febrero de 2014
Bahréin	7 de febrero de 1990
Bangladesh	2 de septiembre de 1988
Barbados	5 de octubre de 1981
Belarús	24 de julio de 1996
Bélgica	23 de septiembre de 1983
Belice	24 de septiembre de 1997
Benin	30 de marzo de 2004
Bhután	26 de agosto de 2005
Bolivia (Estado Plurinacional de)	3 de septiembre de 2002
Bosnia y Herzegovina	9 de mayo de 1997
Botswana	28 de marzo de 2001
Brasil	30 de octubre de 1990
Brunei Darussalam	25 de agosto de 2000
Bulgaria	7 de julio de 1981
Burkina Faso	15 de junio de 1992
Burundi	10 de octubre de 1991
Cabo Verde	6 de mayo de 2003
Camboya	25 de junio de 2008
Camerún	28 de febrero de 2002
Canadá	23 de octubre de 1985
Chad (el)	12 de julio de 2017
Chile	28 de junio de 1982
China (3)	23 de julio de 1997
Chipre	5 de julio de 1989
Colombia	19 de diciembre de 1995
Comoras	3 de julio de 2008
Congo	19 de diciembre de 2011
Costa Rica	1 de febrero de 2007
Côte d'Ivoire	4 de febrero de 2015
Croacia	6 de mayo de 1994
Cuba	17 de mayo de 1984
Dinamarca	22 de diciembre de 1983
Dominica (12)	14 de marzo 2019
Ecuador	20 de junio de 1991
Egipto	11 de septiembre de 1981
El Salvador	8 de abril de 1998
Emiratos Árabes Unidos	18 de febrero de 1987

**Estado**

**Fecha de depósito del instrumento de ratificación**

Eritrea	27 de mayo de 1994
Eslovaquia	20 de marzo de 1995
Eslovenia	8 de marzo de 2000
España	11 de julio de 1983
Estados Unidos	15 de febrero de 1982
Estonia	21 de agosto de 1992
Eswatini	28 de septiembre de 2001
Etiopía	25 de junio de 1981
Federación de Rusia	3 de febrero de 1988
Fiji	21 de septiembre de 1992
Filipinas	31 de enero de 1984
Finlandia	18 de diciembre de 1991
Francia	27 de agosto de 1982
Gabón	4 de febrero de 2014
Gambia	20 de junio de 2000
Georgia	4 de julio de 2000
Ghana	15 de julio de 1997
Granada	8 de noviembre de 1990
Grecia	25 de septiembre de 1984
Guatemala	26 de abril de 1983
Guinea	1 de octubre de 1998
Guinea Ecuatorial	18 de septiembre de 2015
Guyana	2 de mayo de 1988
Haití	21 de septiembre de 1984
Hungría	27 de mayo de 1981
India	5 de agosto de 1994
Indonesia	29 de julio de 1987
Irán (República Islámica del)	17 de junio de 1994
Iraq	4 de marzo de 1982
Irlanda	29 de marzo de 1990
Islandia	9 de mayo de 1990
Islas Cook	12 de abril de 2005
Islas Marshall	6 de abril de 1994
Israel	25 de febrero de 1983
Italia	29 de noviembre de 1985
Jamaica	26 de mayo de 2000
Japón	26 de junio de 1998
Jordania	30 de junio de 1993
Kazajstán	10 de septiembre de 2002
Kenya	13 de octubre de 1982
Kirguistán	28 de febrero de 2000
Kuwait	24 de mayo de 1995
Lesoto	25 de abril de 2013
Letonia	17 de agosto 1999
Líbano	14 de abril de 1983
Libia	28 de octubre de 1996
Lituania	4 de marzo de 2004
Luxemburgo	1 de octubre de 1986
Macedonia del Norte	23 de marzo de 1998
Madagascar	15 de diciembre de 2000
Malasia	10 de julio de 2003
Malawi	13 de diciembre de 1990
Maldivas	30 de octubre de 1997
Malí	11 de enero de 1984
Malta	28 de marzo de 2003

<b>Estado</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación</b>
Marruecos	29 de enero de 1987
Mauricio	6 de agosto de 1990
México	20 de junio de 1990
Micronesia (Estados Federados de)	20 de abril de 2017
Mónaco	9 de mayo de 1991
Mongolia	22 de septiembre de 1999
Montenegro (8)	12 de febrero de 2007
Mozambique	22 de septiembre de 2011
Myanmar	21 de julio de 2008
Namibia	19 de diciembre de 2005
Nauru	28 de julio de 1994
Nepal	9 de junio de 1997
Níger	8 de abril de 1988
Nigeria	10 de mayo de 2002
Noruega	20 de septiembre de 1995
Nueva Zelandia	17 de marzo de 1993
Omán	11 de marzo de 1981
Países Bajos (10)	5 de noviembre de 1981
Pakistán	27 de mayo de 1987
Panamá	3 de agosto de 1982
Papua Nueva Guinea	5 de octubre de 1992
Paraguay	29 de marzo de 2001
Perú	11 de julio de 2000
Polonia	24 de enero de 2002
Portugal (1)(2)	3 de marzo de 1998
Qatar	8 de marzo de 1990
Reino Unido	16 de marzo de 1981
República Árabe Siria	29 de noviembre de 2007
República Checa	15 de abril de 1993
República de Corea	23 de abril de 1981
República de Moldova	20 de junio de 1997
República Democrática del Congo	21 de marzo de 2013
República Dominicana	21 de marzo de 2006
República Unida de Tanzania	9 de marzo de 2004
República Popular Democrática de Corea	8 de diciembre de 2006
Rumania	29 de agosto de 1996
Rwanda	20 de octubre de 2015
Saint Kitts y Nevis (6)	20 de junio de 2002
Samoa	9 de julio de 1998
San Marino	3 de febrero de 1995
Senegal	8 de mayo de 2019
Serbia (4)	13 de enero de 2001
Seychelles	23 de septiembre de 1983
Sierra Leona	24 de noviembre de 2015
Singapur	7 de mayo de 1991
Sri Lanka	20 de diciembre de 2000
Sudáfrica	21 de septiembre de 1998
Sudán	16 de noviembre de 2016
Sudán del Sur (9)	11 de octubre 2011
Suecia	13 de julio de 1987
Suiza	21 de febrero de 1985
Suriname	4 de septiembre de 2002
Tayikistán	23 de julio de 1996
Timor-Leste (7)	4 de agosto de 2005
Togo	24 de abril de 1987

<b>Estado</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación</b>
Tonga	5 de febrero de 2002
Trinidad y Tabago	31 de enero de 1991
Túnez	29 de abril de 1985
Turkmenistán	14 de abril de 1993
Turquía	13 de noviembre de 1992
Tuvalu (11)	19 de octubre de 2017
Ucrania	11 de agosto de 1995
Uganda	10 de marzo de 1982
Uruguay	7 de enero de 1982
Uzbekistán	24 de febrero de 1994
Vanuatu	31 de enero de 1989
Venezuela (República Bolivariana de)	7 de mayo de 2002
Viet Nam	7 de febrero de 1996
Yemen	23 de julio de 2009
Zambia	28 de enero de 1993
Zimbabwe	23 de mayo de 2012

- (1) Mediante una nota del 13 de septiembre de 1999 depositada ante la Organización de Aviación Civil Internacional el 15 de septiembre de 1999, el Gobierno de Portugal informó a la Organización de Aviación Civil Internacional que, por Decreto Presidencial núm. 184/99 del 22 de agosto de 1999 y publicado en esa misma fecha, Portugal extendía la aplicación del Protocolo relativo al Art. 83 bis al Territorio de Macao. Por consiguiente, el Protocolo surte efecto para el Territorio de Macao a partir del 15 de septiembre de 1999.
- (2) Mediante una nota de fecha 24 de noviembre de 1999, el Gobierno de Portugal ha comunicado a la Organización de Aviación Civil Internacional lo siguiente:  
De conformidad con la Declaración conjunta del Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Macao, firmada el 13 de abril de 1987, la República Portuguesa continuará teniendo la responsabilidad internacional por Macao hasta el 19 de diciembre de 1999 y de esa fecha en adelante la República Popular de China reanudará el ejercicio de la soberanía sobre Macao, con efecto a partir del 20 de diciembre de 1999.  
Del 20 de diciembre de 1999 en adelante, la República Portuguesa dejará de ser responsable por los derechos y obligaciones internacionales que surjan en virtud de la aplicación del Convenio [Protocolo] a Macao.
- (3) Mediante una nota de fecha 6 de diciembre de 1999, el Gobierno de la República Popular de China notificó a la Organización de Aviación Civil Internacional que este Protocolo se aplicará a la Región Administrativa Especial de Macao con efecto a partir del 20 de diciembre de 1999.
- (4) Yugoslavia (R. F. de), en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de diciembre de 2000, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de enero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Yugoslavia (R. F. de).  
El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.  
Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.
- (5) Andorra, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 26 de enero de 2001, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 25 de febrero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Andorra.
- (6) Saint Kitts y Nevis, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 21 de mayo de 2002, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 20 de junio de 2002, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Saint Kitts y Nevis.

- (7) Timor-Leste, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 4 de agosto de 2005, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 3 de septiembre de 2005, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Timor-Leste.
- (8) Montenegro, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 12 de febrero de 2007, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 14 de marzo de 2007, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Montenegro.
- (9) Sudán del Sur, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 11 de octubre de 2011, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 10 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Sudán del Sur.
- (10) Por medio de una nota de fecha 31 de agosto de 2011, depositada el 9 de septiembre de 2011, el Reino de los Países Bajos informó a la OACI que, tras una modificación en la estructura del Reino de los Países Bajos con efecto a partir del 10 de octubre de 2010, el presente Protocolo se aplica a partir del 10 de octubre de 2010 a la parte caribeña de los Países Bajos (las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba), Curaçao y San Martín. Se aplica a la parte europea de los Países Bajos y a Aruba desde el 20 de junio de 1997.
- (11) Tuvalu, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 19 de octubre de 2017, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 18 de octubre de 2017, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Tuvalu.
- (12) Dominica, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de marzo de 2019, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de abril de 2019, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Dominica.